

SALTA, 26 OCT 2022

P00387

Expediente N° 14.525/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.525/16, en el que recayera la Resolución FI N° 336-CD-2017, por la cual se acepta, a partir del 17 de agosto de 2017, la inscripción del Ingeniero Químico Lautaro Nicolás ACOSTA, en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE SEPARACIÓN ISOTÓPICA DE ⁶Li Y ⁷Li POR VÍA ELECTROQUÍMICA, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de la Dra. Victoria FLEXER y del MsCs. Elio Emilio GONZO, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Artículo 14 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, establece que *"el doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de 4 o 5 créditos"*, agregando que *"se reconocerán hasta 2 créditos por publicaciones en revistas indexadas (1 crédito por publicación) las cuales deben ser posteriores a la fecha de inscripción en la carrera y estar estrechamente relacionadas con su tema de tesis"*.

Que por Resoluciones FI N° 51-CD-2021, rectificada por Resolución FI N° 122-D-2021, y FI N° 156-CD-2022, se reconocen en favor del Doctorando un total de treinta y tres (33) créditos, en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de cursos de posgrado y publicaciones pertinentes para su tema de tesis.

Que el artículo 16 del ya citado Reglamento, dispone que el Doctorando deberá aprobar el Requisito de Idioma INGLÉS, compuesto de dos partes: la PARTE A y la PARTE B, la primera de las cuales *"deberá ser aprobada dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando"*, en tanto que la segunda *"deberá ser aprobada por el Doctorando dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la aceptación de la inscripción [...]"*.



00387

Expediente N° 14.525/16

Que, a su vez, la misma normativa, establece que la Parte A de la prueba de idioma Inglés consiste en *"una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando"* y que la Parte B es *"Una prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio)"*.

Que el Ing. ACOSTA aprobó las partes A y B de la prueba de Idioma Inglés, el 25 de octubre de 2019 -esto es con posterioridad a los plazos establecidos para ello-, tal como surge de las copias de las Actas de Examen N° 96 y N° 97, obrantes en los folios 99 y 100 del libro I-D, que se incorporan a fs. 88 y 89 de autos –respectivamente-.

Que, a tal fin, por Resolución FI N° 51-CD-2021, se tuvo por prorrogados, hasta el 25 de octubre de 2019, los plazos para que el Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA rindiera las Partes A y B del Requisito Curricular Inglés.

Que el artículo 17 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería, bajo cuyo marco se registró la inscripción del Ing. ACOSTA, dispone que *"el seguimiento del avance de cada trabajo de tesis se efectúa a través de Jornadas Anuales de Seguimiento a los Doctorandos, generando un espacio de divulgación y discusión de los temas de tesis que se desarrollan"*, y agrega que *"la participación en dichas jornadas constituye una obligación para los Doctorandos y sus Directores, a partir del 2º año de la carrera a contar desde el momento de su inscripción"*.

Que rolan incorporados en autos los actos administrativos que acreditan la participación del Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA en las Jornadas de Seguimiento a Doctorandos que, a efecto de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento aplicable, organizara el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería en 2018 (Resolución FI N° 540-CD-2019), 2019 (Resolución FI N° 128-CD-2021); 2020 (Resolución FI N° 273-CD-2021) y 2021 (Resolución FI N° 137-CD-2022).

Que por el Artículo 2º de la Resolución FI N° 156-CD-2022, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 468-D-2022, se hace lugar al cambio de denominación de Tesis solicitado por el Doctorando, dejando establecido que el nuevo título es **"AGREGADO DE VALOR AL LITIO MÁS ALLÁ DE LA MINERÍA: ESTUDIOS SOBRE FACTIBILIDAD DE SEPARACIÓN**





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

P00387

Expediente N° 14.525/16

ISOTÓPICA DE ^6Li Y ^7Li POR VÍA ELECTROQUÍMICA Y NUEVOS PROTOCOLOS DE CARGA PULSADA EN CELDAS DE IÓN-LITIO".

Que, mediante Nota N° 1722/22, ingresada el 9 de agosto de 2022, el Doctorando presentó un ejemplar impreso de su Tesis Doctoral y copia digital conteniendo el soporte informático correspondiente.

Que el artículo 23 del Reglamento de la Carrera aplicable, establece que *"presentado el Trabajo de Tesis, el CADI elevará la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, el que será puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo para su designación"*.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería ha dado cumplimiento a la antedicha obligación, adjuntando los currículum vitae de los profesionales sugeridos.

Que la propuesta del CADI cumple acabadamente con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Carrera, el cual establece que *"El Tribunal de Tesis estará integrado por tres miembros titulares y sus suplentes, debiendo al menos uno (titular y suplente) ser externo a la institución universitaria"*, agregando que *"la propuesta de su designación será acompañada por su respectivo currículum vitae"*, que *"los miembros del tribunal deben tener el grado de Doctor o ser personalidades de trayectoria reconocida en el área del trabajo de tesis, cumplir al menos con los requisitos establecidos en este reglamento para ser director de tesis y acreditar formación de recursos humanos de nivel de doctorado"* y que *"se excluye de la constitución del tribunal, al Director y Codirector de Tesis"*.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja, además, aprobar el plan de estudios personalizado del Doctorando.

Que rola incorporada en autos toda la documentación respaldatoria de los cursos de posgrado que componen el Plan de Estudios personalizado del Doctorando, así como los actos administrativos de reconocimiento de los créditos asignados en cada caso.

Que el Ing. ACOSTA hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta agosto de 2022, habiendo dado con ello cumplimiento a la obligatoriedad que le impone la Resolución FI N° 284-CD-2015, la cual establece que *"la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

P00387

Expediente N° 14.525/16

Ingeniería, dispuesta por el artículo 35 del Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive".

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
(en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado del Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
MODELAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES EN SISTEMAS – Facultad de Ingeniería – UNSA	FI N° 51-CD-2021	5 (cinco)
ESCUELA DE TÉCNICAS NEURÓNICAS APLICADAS – INSTITUTO DE TECNOLOGÍA NUCLEAR DAN BENINSON – UNSAM	FI N° 51-CD-2021	5 (cinco)
ELECTROQUÍMICA (PROCESOS DE ELECTRODO). Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA	FI N° 156-CD-2022	5 (cinco)
ELECTRODEPOSICIÓN DE METALES: PRINCIPIOS Y APLICACIONES PRÁCTICAS. Facultad de Matemáticas, Astronomía, Física y Computación, UNC	FI N° 156-CD-2022	5 (cinco)
PROGRAMACIÓN DE PYTHON. ESCUELA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UNSAM	FI N° 156-CD-2022	4 (cuatro)
MODELIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES MEDIANTE TÉCNICAS COMPUTACIONALES. Facultad de Ingeniería, UBA	FI N° 156-CD-2022	4 (cuatro)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00387

50º ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.525/16

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS DE PROGRAMACIÓN. Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. UNS	FI Nº 156-CD-2022	4 (cuatro)
<u>Publicación en Revista Indexada</u>		
PUBLICACIÓN DEL TRABAJO A FIRST ASSESSMENT ON THE SCALE-UP POSSIBILITIES OF DIFFERENT ELECTROCHEMICAL TECHNIQUES FOR LITHIUM ISOTOPIC ENRICHMENT – REVISTA INDUSTRIAL & ENGINEERING CHEMISTRY RESEARCH (I&EC)	FI Nº 51-CD-2021	1 (uno)
Total de Créditos por Cursos y Publicaciones		33 (treinta y tres)
<u>Requisito de Idioma Inglés</u>	<u>Aprobación</u>	
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Parte A)	Acta de Examen Nº 96 de fecha 25/10/2019 (Libro I-D, Folio 99)	
Prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción –nivel intermedio- (Parte B)	Acta de Examen Nº 97 de fecha 25/10/2019 (Libro I-D, Folio 100)	

ARTICULO 2º. Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado AGREGADO DE VALOR AL LITIO MÁS ALLÁ DE LA MINERÍA: ESTUDIOS SOBRE FACTIBILIDAD DE SEPARACIÓN ISOTÓPICA DE 6Li Y 7Li POR VÍA ELECTROQUÍMICA Y NUEVOS PROTOCOLOS DE CARGA PULSADA EN CELDAS DE IÓN-LITIO, elaborado por el Doctorando Ingeniero Químico Lautaro Nicolás ACOSTA (D.N.I. Nº 35.840.460), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dr. Lic. Horacio Roberto CORTI (Centro Atómico Constituyentes)
- Dra. Alejandra CALVO (YPF Tecnología S.A.-CONICET)
- Dr. Ing. Carlos Alberto CADENA (Universidad Nacional de Salta)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.525/16

Suplentes:

- Dr. Lic. Mario Eugenio TAGLIAZUCCHI (Universidad de Buenos Aires)
- Dra. Ing. Eleonora ERDMANN (Universidad Nacional de Salta)
- Ing. Edgardo Ling SHAM (Universidad Nacional de Salta)

ARTICULO 3°.- Publicar; comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA; a la Dra. Victoria FLEXER y al MsCs. Elio Emilio GONZO -en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Departamento de Posgrado y girar, a este último para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI **00387**

- CD - **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa